



## ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**MC-IT-01-13**  
Interventoría Pretroncales

CONTRATO No:	<b>MC-IT-01-13</b>
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA (Precio global fijo sin ajuste)
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE LA CONDICION FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO.
VALOR:	<b>\$4.112.791.751,00</b>
VALOR PAGO ANTICIPADO	\$822'558.350 = 20% del valor del contrato. OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
CONTRATISTA INTERVENTOR:	<b>CONSORCIO METRO CINCO</b>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	13 Meses
VIGENCIA DEL CONTRATO:	19 Meses
SUPERVISORES CONTRATO DE OBRA:	Adriana V. Plazas Ch – coordinadora general Supervisores por grupo: Yuri Andrea Muñoz O (Grupo 1); Leonardo Andrés Ordoñez (Grupo 2); Juan Fernando Quinchia R. (Grupo 3)

Entre los suscritos, por una parte **LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.641.875 expedida en (Cali), quien actúa en su condición de Presidente de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal de Nombramiento No.411.0.20.0533 del 06 de agosto de 2013 y Acta de Posesión No.0843 de 21 de Agosto de 2013; **FRANCISCO JAVIER ORTIZ QUEVEDO** mayor de edad vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.683.322 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su condición de Director de Infraestructura; **ADRIANA VICTORIA PLAZAS CHAVARRO**, mayor de edad vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 36.173.396 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de



## ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**MC-IT-01-13**  
**Interventoría Pretroncales**

Coordinadora general del contrato quienes representan a la entidad contratante **METRO CALI S.A.**; y por otra parte **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ**, también mayor de edad, ciudadana en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.191.510 de Bogotá, quién actúa como Representante Legal de **CONSORCIO METRO CINCO** de conformidad al certificado de existencia y representación legal que hace parte integral del Contrato de Interventoría, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos decidido de mutuo acuerdo, dar inicio a la ejecución del contrato de Interventoría MC-IT-01-13, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES:

1. Que mediante resolución número **1.10.157.2013**, del 7 de mayo de 2013, se dio apertura al concurso de méritos MC-5.8.5.01.13, con el fin de contratar la " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO.**"
2. Que mediante Resolución número **1.10.221.2013** de 27 de Junio de 2013, la Presidente de METRO CALI S.A. adjudicó al CONTRATISTA **CONSORCIO METRO CINCO**, el Contrato de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO."
3. Que el día 11 de Julio de 2013 Metro Cali S.A. suscribió el contrato MC-IT-01-13 con el **CONSORCIO METRO CINCO** cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la adecuación de la condición funcional vial de los corredores pretroncales y alimentadores del sistema integrado de transporte masivo SITM-MIO".
4. Que Metro Cali S.A. suscribió los contratos de obra número MC-OP-01-13 con **PAVCOL S.A.S**, MC-OP-02-13 con **CONSTRUCTORA MECO S.A** y MC-OP-03-13 con **CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, cuyo objeto es la "Adecuación de la condición funcional vial de los corredores pretroncales y alimentadores del sistema integrado de transporte masivo SITM-MIO para los grupos uno (1), dos (2) y tres (3)", respectivamente.
5. Que el día 12 de julio de 2013 la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A., expidió el registro presupuestal número 20131246, cuyo beneficiario es **CONSORCIO METRO CINCO** por valor de \$4.112'791.751.



## ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**MC-IT-01-13**  
**Interventoría Pretroncales**

6. Que mediante comunicado interno 5.693.13 del 15 de julio de 2013, el Director de Infraestructura de METRO CALI S.A. designó a la Ingeniera ADRIANA VICTORIA PLAZAS CHÁVARRO como líder del proyecto para los contratos de obra e Interventoría de pretroncales.
7. Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato MT-IT-01-13, que tiene que ver con requisitos para el perfeccionamiento, legalización inicio y ejecución del contrato, el Contratista presentó los siguientes documentos:
  - a. La garantía de cumplimiento 01GU057027 de la Compañía Aseguradora CONFIANZA, que contiene los amparos de Cumplimiento, pago anticipado, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, y calidad del servicio de fecha de expedición 9 de Agosto de 2013, aprobada el 14 de agosto de 2013 por la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali, tal como consta en el sello al respaldo de la misma.
  - b. La garantía de responsabilidad civil extracontractual de la Compañía Aseguradora CONFIANZA RO021921, de fecha de expedición 26 de julio de 2013, aprobada el 5 de Agosto de 2013 por la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali, tal como consta en el sello al respaldo de la misma.
  - c. Hojas de vida de los profesionales a que se refiere el numeral 5.3.2 del Pliego de Condiciones y el Anexo 2, con sus respectivos soportes.
  - d. Certificación de fecha 10 de julio de 2013 expedida por Bancolombia, en donde consta que los pagos a que haya lugar en desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría, deben abonarse a la con Cuenta corriente No192-997140-67, según lo establece el parágrafo tercero de la cláusula quinta del contrato MC-IT-01-13.
8. Que verificada la documentación anteriormente referida y presentada por EL INTERVENTOR, se constató que dicha documentación está de acuerdo con lo solicitado por Metro Cali S.A.
9. Que conforme al numeral anterior, se procederá al desembolso del valor del anticipo a EL CONTRATISTA conforme a lo referido en la cláusula QUINTA – FORMA DE PAGO del contrato **MC-IT-01-13** por el valor de \$822.558.350 correspondiente al 20% del valor del Contrato, previo las gestiones administrativas y financieras a que haya a lugar para tal fin.

En virtud de lo anterior las partes:



# ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

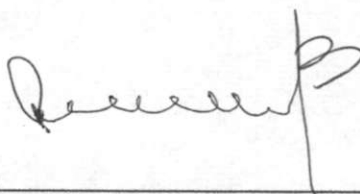
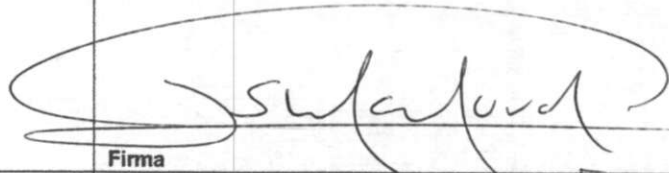
**MC-IT-01-13**  
**Interventoría Pretroncales**

## ACUERDAN:

**PRIMERO:** Fijar como fecha de iniciación del plazo de la ejecución del contrato, el día SEIS (6) de SEPTIEMBRE de 2013.

**SEGUNDO:** Se dará aplicación al contrato MC-IT-01-13 en la integralidad de su clausulado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, en la ciudad de Santiago de Cali, el día SEIS (6) de SEPTIEMBRE de 2013.

	
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
<b>LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ</b> Interventor. Rep. Legal (CONSORCIO METRO CINCO)	<b>LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE</b> Presidente METRO CALI S.A.

	
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
<b>FRANCISCO JAVIER ORTIZ QUEVEDO</b> Director de Infraestructura METRO CALI S.A.	<b>ADRIANA VICTORIA PLAZAS CHAVARRO</b> Coordinadora General pretroncales METRO CALI S.A.

Preparó: -Ing. Adriana Victoria Plazas

Revisó: - Ing. Francisco Javier Ortiz Quevedo - Director de Infraestructura 

 Dra.: Sonia Andrea Sierra Mancilla - Oficina de Contratación- Dirección Jurídica 